

POSICION DE JOVELLANOS FRENTE AL COMERCIO

HERNAN MALLAT

I. Introducción.

Don Melchor Gaspar de Jovellanos nació a la vida en el puerto de Gijón, Asturias, en el año 1744. Su existencia concluye hacia los días en que surgen los gritos juntistas en la América española. Jovellanos vivió, pues, en la segunda mitad del siglo XVIII cuando está en pleno apogeo en Europa la Filosofía de las Luces. De un modo u otro, esta filosofía hace impacto en Jovellanos, quien se distingue en España como uno de los pensamientos más ricos de su época: no hubo parcela del pensamiento humano en la que Jovellanos no haya dejado un fértil legado.

Ambicioso sería querer aprisionar en un breve artículo todos los aspectos del pensamiento de Jovellanos. Por ahora sólo nos interesa el Jovellanos economista. Para ello nos hemos basado en dos artículos del ilustre asturiano titulados "Apuntes para una Memoria que tenía proyectada el autor y no llegó a extenderla"¹ y "Dictamen dado en la Junta de Comercio y Moneda sobre embarque de paños extranjeros para nuestras colonias"².

Primeramente expondremos los postulados de Jovellanos, luego los comentaremos y, finalmente, relacionaremos el pensamiento del gran gijonés con el de su época.

II. Los Postulados de Jovellanos.

En el primero de los artículos mencionados Jovellanos sostiene que las leyes prohibitivas disminuyen los vendedores al prohibir la extracción de los productos naturales del país creyendo que el movimiento natural del comercio puede hacer salir una parte de lo necesario al consumo interno.

Estas leyes, afirma Jovellanos, son inútiles pues aun *lo necesario para el consumo interior no saldrá de un Estado en donde la naturaleza sola dirija el comercio*, puesto que ningún vendedor hallará fuera de su país mayor número de compradores que dentro de él. *La misma naturaleza de las cosas cerrará la salida de los productos antes que se extraiga más de lo superfluo. Siendo libre la contratación de un producto, al aparecer una diferencia entre el precio interno y el precio externo, ésta se nivelará naturalmente.* En los países de prohibición, por lo tanto, hay gran oscilación en los precios, mientras que en los países de libertad el precio es uniforme.

Lo necesario, ratifica Jovellanos, nunca saldrá de un país donde el comercio sea libre, pues habiendo concurrencia no habrá monopolio: el interés de cada ciudadano vela sobre las usurpaciones de los otros; la utilidad hace que cada uno vele sobre la conducta de los otros, ya que el interés público no es otra cosa que el agregado de los intereses particulares.

Sin competencia, continúa Jovellanos, no hay progreso. Con más vendedores hay más equidad en el precio y mejor distribución de las ganancias. Es, pues, necesario multiplicar los vendedores en toda clase de mercancías y desterrar los privilegios exclusivos contrarios a este principio.

Además, *la tasa que se ha impuesto para evitar los males provocados por la prohibición, es contraria a la libertad. El primer principio político, asegura Jovellanos, es dejar a los hombres la mayor libertad posible a cuyo lado crecerán la industria, el comercio, la población y la riqueza.*

III. Comentario a las Exposiciones de Jovellanos.

Hemos visto que Jovellanos critica la po-

¹ Biblioteca de Autores Españoles. M. Rivadeneyra. Tomo 50. Págs. 50 a 53.

² Biblioteca de Autores Españoles. M. Rivadeneyra. Tomo 50. Págs. 71 a 74.

lítica prohibicionista, rémora del mercantilismo, probando con su argumentación la secuela de efectos negativos que trae consigo. En seguida, plantea su pensamiento positivo al respecto y su punto de vista sobre el comercio en general. Como se puede apreciar, Jovellanos preconiza enfáticamente la libertad absoluta de comercio. Sus argumentos para sustentar esta base constituyen toda una teoría económica.

Jovellanos afirma que la ley de la oferta y de la demanda verificará la regulación automática de los precios. El Estado no necesita, conforme a ella, preocuparse de nada ya que la ley se cumplirá fatalmente y así quedarán fijados los precios de una manera justa. Pero, por grande que se considere la influencia de la ley de la oferta y de la demanda en la determinación de los precios, no puede dársele un carácter absoluto, ya que, como todo producto elaborado por la mente humana, las leyes económicas se encuentran supeditadas a las leyes éticas, y sólo éstas pueden determinar, en última instancia, si es permitido o no efectuar un alza o una baja de los precios. Es conveniente recordar que muchas veces el hombre se encuentra impelido a actuar por intereses mezquinos; es por esto que sólo una alta conducta ética puede entrar a fijar el grado de justicia de los precios y su identidad con el bien de todos. Además, es conveniente recalcar que hoy en día el mecanismo de la ley de la oferta y de la demanda no se efectúa con toda la libertad que claman sus impulsores debido, aunque parezca contradictorio, a que al amparo de ella misma se han ido concrecionando una infinidad de monopolios que, al mismo tiempo que la entranan, determinan los precios según el albedrío egoísta de los monopolistas.

Como puede apreciarse, el ilustre gijonés sostiene una doctrina opuesta al proteccionismo. Es partidario decidido del libre cambio. Sostiene que el interés del consumidor está en obtener productos a bajo precio y el progreso de la industria nacional es posible sólo si hay competencia.

En términos generales, puede decirse que en realidad Jovellanos ha extremado un tanto la nota para oponerse al mercantilismo proteccionista que llevaba al absoluto aislamiento de las naciones, a la guerra total de todos contra todos, auscultando el espíritu eminentemente social del hombre reconocido ya por Aristóteles. Por otra parte, la política económica de Jovellanos lleva inevitablemente al sometimiento de los países pobres y poco desarrollados bajo la imposición económica de los países bien dotados.

Sin embargo, no es aventurado decir que la protección es conveniente para aquellas industrias nacionales que teniendo posibilidades de un futuro próspero, no pueden resistir por sí solas, sobre todo si son incipientes, la competencia de las industrias extranjeras ya afiatadas y bien establecidas en el campo internacional. (Es muy significativo anotar que Jovellanos toma en consideración este principio; en efecto, en su artículo titulado "Dictamen dado en la Junta de Comercio y Moneda sobre embarque de paños extranjeros para nuestras colonias", anota que las aduanas deben servir para asegurar una favorable competencia a la industria nacional). Por otra parte, aquellas industrias que no convienen al país porque producen a costos muy altos o a muy baja calidad, no es prudente protegerlas pues su establecimiento significa perjudicar a los consumidores.

Además, no hay que olvidar la interacción que existe entre las naciones, la que obliga a recurrir al comercio internacional de productos. Este fenómeno de interdependencia entre las naciones no puede ser dejado al capricho de la libre competencia y debe instaurarse una regulación del comercio que tenga como fin el bienestar económico de todas las naciones.

Sucede que el problema a que se refiere Jovellanos, o sea, al ajuste que debe existir entre la producción y el consumo es aun, hoy en día, de suma importancia en materia económica; sobre él existen encontradas opiniones.

Por su parte, Jovellanos, en su afán de liberar a la economía de trabas odiosas, señala como la panacea el régimen de la más completa independencia del individuo y condena toda reglamentación o control. Es, como ya se ha dicho, un régimen de libre competencia. Se entiende por dicho régimen aquél en que se permite a los individuos competir abiertamente dentro de los marcos legales, para lograr de este modo las mayores ventajas en el campo económico.

De este modo, la libre competencia preconizada por el ilustre gijonés, lleva involucrada la libertad de elegir cualquiera profesión, oficio o trabajo, el lugar donde se desee ejercerlos y el producir cuanto se quiera o se pueda. Además, este régimen económico lleva en sí la libertad de contratación, o sea, el derecho de asociarse mediante cualquier obligación jurídicamente permitida; y la libertad de disponer como se quiera de los bienes materiales sobre los cuales se ejerce pleno derecho de dominio, o sea, el derecho de propiedad.

No cabe duda que el régimen de la libre competencia trae consigo algunas ventajas. Sin duda, en la libre competencia el productor encuentra el estímulo y el aliciente necesarios para actuar en la vida económica y social. Por esto mismo, la industria se desarrolla y encuentra un campo apto para su expansión. Por último, la libre competencia ayuda también a abaratar los precios, lo que va en beneficio directo de los consumidores.

Sin embargo, salta a la vista que el régimen de la libre competencia lleva también en sí notables inconvenientes.

Primeramente parte él de un concepto totalmente erróneo al figurarse al hombre como un ser apartado que no ha de moverse más que empujado por el incentivo de su propio y único provecho, olvidando que de la convivencia social surgen una serie de obligaciones que realizar y derechos que respetar, y que la utilidad social no puede, por ningún motivo, postergarse ante la mezquindad de un solo individuo. Por otro lado, si

dentro del régimen de la libre competencia prosperasen siempre los más capaces y mejor dotados, no habría ninguna refutación que hacerle; pero lo que con más frecuencia se produce es el fenómeno contrario: el triunfo pertenece siempre al más osado e inescrupuloso, o bien, a aquél que posee mayor poder económico, aunque no se identifiquen con él las capacidades humanas inherentes. Es por esto que la libre competencia termina por facilitar el camino, en muchas ocasiones, a los elementos plutocráticos e inmorales en desmedro de los elementos honrados y modestos, contribuyendo a la implantación de una dictadura monopolista en el campo económico, o sea, precisamente lo mismo que Jovellanos trataba de evitar.

Aún más, si por una parte la libre competencia trae la baja en el precio de los productos, por otra parte el empresario o el productor, acorralado por la incesante competencia, no halla con frecuencia una manera mejor de recuperarse de las pérdidas experimentadas que disminuir los salarios de los obreros o los sueldos de los empleados, lo que, por último, viene a perjudicar los derechos de la clase humilde, que, desamparada como está dentro de este sistema de libre competencia y libertad incontrolada de la protección del Estado o de las corporaciones sindicales y profesionales, se encuentra expuesta reiteradamente a sufrir la más injusta expoliación. Cabe hacer notar, eso sí, que este fenómeno no era patente aún en la época de Jovellanos como lo es hoy día.

Esto es lo que podemos decir a propósito del primero de los artículos ya citados. Pero al revisar el segundo de los artículos de marras cualquiera diría que fué escrito por otra persona y no por Jovellanos. En efecto, esa es la impresión que se lleva el profano al examinar las máximas de Jovellanos en dicho artículo. En él, Jovellanos concibe a las colonias como útiles sólo para consumir el sobrante de la industria de la metrópoli; llega a decir que si una nación no tiene sobrantes en su industria, no necesitará colonias.

Por eso, afirma el gran asturiano, el objeto de la industria de una nación es formar sobrantes para surtir a sus colonias. Este principio es netamente mercantilista; en efecto, el Mercantilismo concibe a las colonias para atender a las necesidades económicas de la metrópoli, aprovisionándola de materias primas y consumiendo los productos manufacturados de ésta.

Otro concepto mercantilista que se observa en este artículo es el de considerar al comercio internacional como una guerra honrada entre las naciones.

Y un último principio mercantilista que se puede anotar es el de tratar de asegurarse el comercio exclusivo de las colonias.

Pero si nos detenemos en estos argumentos tildaríamos a Jovellanos de contradictorio en sus principios. Sin embargo, examinando más detenidamente este artículo de Jovellanos se puede reconocer que en él sólo se persigue la defensa de la industria nacional frente a la industria extranjera, pero dentro de un régimen de absoluta libertad. Jovellanos concibe a las aduanas, no como barreras infranqueables a la industria extranjera para obtener así una balanza comercial favorable, sino como elementos niveladores de las condiciones de la industria nacional con respecto a la extranjera; con este solo hecho se van a tierra las infundadas argumentaciones para calificar a Jovellanos de exponente del régimen Mercantilista.

Jovellanos preconiza también en este segundo artículo que nos preocupa la más completa libertad en el comercio. Así es como aboga por la eliminación de la contramarca y demás formalidades que sólo son estorbos para la industria que únicamente puede prosperar, afirma el ilustre gijonés, en medio de la libertad. Por último agrega: "La industria, sea la que fuere, sólo puede esperar del Gobierno libertad, luces y auxilios"³.

Como se puede apreciar, entonces, ambos artículos poseen una nítida correspondencia en sus principios que convergen hacia el logro de una absoluta libertad de comercio.

IV. Jovellanos y su época.

Para relacionar el pensamiento económico de Jovellanos con el de su época debemos hacer un poco de Historia.

Más o menos desde la época de los grandes descubrimientos marítimos hasta mediados del siglo XVIII predomina en Europa la doctrina económica del Mercantilismo que sustenta que la fuente de mayor enriquecimiento de las naciones es la acumulación de los metales preciosos. El deber del Estado es encargarse de lograr esta riqueza protegiendo la explotación de las minas, estorbando la salida de dichos metales y garantizando su entrada, en buenas cuentas, logrando la reducción de las importaciones y el aumento de las exportaciones. En resumen, el Estado debe mantener lo que hoy en día conocemos con el nombre de balanza comercial favorable. Una doctrina económica de este tipo no puede ser puesta en práctica con éxito en todos los países: el Mercantilismo instaura la rivalidad económica entre las naciones. Entre los sostenedores de esta teoría económica podemos mencionar a Thomas Mun (1571-1641), en Inglaterra; a Antoine de Montchrétien (1576-1621) y al gran ministro Colbert (1619-1683), en Francia, y a Philipp Wilhelm von Hornick (1638-1713), en Austria.

Pero al promediar el siglo XVIII empieza a surgir y a tomar influencia una nueva escuela económica. Esta es la de los Fisiócratas, cuyo precursor fué el francés Cantillon, y sus principales exponentes Francisco Quesnay (1694-1774), Vicente de Gournay (1712-1759) y, otro gran ministro, Turgot (1727-1781). Esta escuela desecha la idea mercantilista de que los metales preciosos constituyen la única fuente de riqueza, para sostener que la verdadera riqueza es la que puede ser gastada sin causar empobrecimiento y

³ Biblioteca de Autores Españoles. M. Rivadeneyra Tomo 50. Pág. 74.

que renace perennemente. Para los fisiócratas, tales características son poseídas por los productos de la tierra, de modo que la única fuente de riqueza es la agricultura. Al estudiar la circulación de estos productos, los fisiócratas terminan por asegurar que ella no puede efectuarse por obra de la casualidad, sino que está controlada por leyes naturales que es conveniente dejar operar con entera libertad.

Como se desprende de todo esto, Jovellanos participaba de la doctrina fisiócrata. Pensaba igualmente que el comercio se regía por leyes naturales, que era necesario dejar obrar libremente. Esto se aprecia claramente en los artículos que nos preocupan. Pero, para confirmar el pensamiento fisiócrata de Jovellanos, citaremos un párrafo de su "Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la Ley Agraria, extendido por el autor en nombre de la Junta encargada de su formación":

"La agricultura es la primera fuente, así de la riqueza individual como de la renta pública... Sólo puede ser rico el erario cuando lo fueren los agentes del cultivo. No hay duda de que la industria y el comercio abren muchos y muy copiosos manantiales a una y otra riqueza; pero estos manantiales se derivan de aquel origen, se alimentan de él y son dependientes de su curso" ⁴.

Como es ve, Jovellanos, al igual que los fisiócratas, deriva el origen de la riqueza de los productos agrícolas.

Pero lo trascendental del pensamiento de Jovellanos y, por ende, de los fisiócratas, es su estrecha relación con las ideas filosóficas de su época. Citaremos al respecto al profesor Whittaker:

"El concepto de un derecho natural es muy antiguo, pero el de los fisiócratas difería del de los filósofos antiguos y medieva-

les. Helvecio hizo en Francia lo que Hutcheson y Hume hicieron en Gran Bretaña, es decir, desarrollar y popularizar la filosofía hedonista. La obra de Helvecio ejerció gran influencia sobre los fisiócratas, por lo cual el derecho natural de éstos se acercaba más a la concepción de Adam Smith, derivada de la misma filosofía, de que el propio interés es benéfico, que al derecho natural de los tiempos antiguos. Su esencia consistía en la idea de que la propensión de los individuos a perseguir sus propios fines acarrearía el bien general" ⁵.

A propósito de estas palabras es necesario hacer una clara distinción entre los fisiócratas y el liberalismo económico, representado tan fielmente por Adam Smith. Precisamente uno de los biógrafos de Jovellanos, don Edmundo González-Blanco, ha cometido el error de incluir a Jovellanos dentro de la escuela económica del tantas veces celebrado economista escocés. He aquí las palabras de González-Blanco:

"En punto a derecho mercantil, Jovellanos es de todo en todo liberal; condena todas las leyes que prohíben la exportación de las mercancías; afirma la libertad del comercio de granos; truena contra los privilegios exclusivos de los inventores de las artes industriales y no deja mejor parada la tasa de las mercancías, como contraria a la libertad, y, por lo mismo, al primer principio político, que aconseja dejar a los hombres la mayor independencia y autonomía posibles, a cuya sombra crecen la industria, el comercio, la población y la riqueza" ⁶.

Y así, en otra parte de su obra, González-Blanco habla, refiriéndose a Jovellanos, de la "originalidad de su liberalismo económico" ⁷.

⁵ Historia del Pensamiento Económico. Edmundo Whittaker. Pág. 176.

⁶ Jovellanos, su Vida y su Obra. Edmundo González-Blanco. Pág. 103.

⁷ Jovellanos, su Vida y su Obra. Edmundo González-Blanco. Pág. 52.

⁴ Biblioteca de Autores Españoles. M. Rivadeneyra. Tomo 50. Pág. 117.

En verdad, tanto fisiócratas como liberales coinciden en lo que se refiere a política económica, abogando, tanto unos como otros, por una absoluta libertad. Esta coincidencia podemos verla nítidamente si hacemos nuestras las palabras de Arthur Birnie para examinar los postulados del precursor del liberalismo económico:

"El honor de ser el primer economista científico pertenece a Adam Smith (1723-90). Fué quien primero separó claramente, en el estudio de los fenómenos económicos, el punto de vista teórico del práctico; quien primeramente intentó descubrir la verdad, sin señalar políticas ni orientaciones, y quien iluminó los más oscuros rincones del laberinto económico, haciendo uso de unas pocas concepciones simples. Esto último, por sí solo, elevaría al libro *Wealth of Nations* ("Riqueza de las Naciones") al rango de obra genial. El gran conjunto de la actividad económica parecía guiado sin ninguna orientación, confusamente; pero Adam Smith mostró que todo ello estaba organizado con arreglo a un plan racional. La aplicación de dos sencillas ideas, división del trabajo e intercambio, hizo fácil e inteligible lo que parecía una actividad sin objeto determinado. Cada productor aparecía dedicado a la producción especial de un artículo, o de parte de un artículo, que él, invariablemente, cambiaba por otras mercancías que le hacían falta. A la luz de estas dos concepciones, las distintas partes del sistema económico concuerdan como las piezas de un rompecabezas. La necesaria fuerza de coordinación surge por la acción de intereses bien dirigidos y, bajo su influencia, la oferta se produce para satisfacer la demanda, y el interés de los productores y consumidores es coincidente por la fijación de un precio equitativo para ambos. Los precios de competencia son precios justos, y el interés del individuo resulta identificado con el interés de la sociedad, coincidencia que Adam Smith considera evidentemente como providencial. De esto se sigue uno de sus principios soberanos, principio que estaba destina-

do a tener un grande y glorioso futuro: su doctrina de la libertad económica. Si la obra del propio interés es invariablemente beneficiosa, todas las limitaciones a su ejercicio deben eliminarse. En la economía, como en el mundo físico, hay un orden natural que no puede ser violado impunemente, y tanto en un caso como en otro, la Naturaleza tiene que ser obedecida. La experiencia muestra que los ciudadanos, particularmente, son más competentes para ordenar su desenvolvimiento económico que los Gobiernos y por tal razón la intervención del Estado sobre las actividades económicas es, además de superflua, realmente gravosa"⁸.

Como podemos ver, pues, fisiócratas y liberales se identifican en lo que a política económica se refiere. Sin embargo, no es posible confundirlos si examinamos la forma en que ambos grupos de economistas abordan la teoría sobre el origen de la riqueza. Mientras para los primeros el origen de ella se encuentra solamente en los productos agrícolas y mineros, para los liberales, con Adam Smith a la cabeza, se encuentra sencillamente en el trabajo en general.

Para clarificar este aspecto, debemos recurrir nuevamente a Edmund Whittaker:

"El banquero francés Ricardo Cantillon (c. 1680-1734) demostró que a falta de la dirección del gobierno, la producción se regularía a sí misma en una forma benéfica a la sociedad. Si la carne escaseaba, el alto precio que tendría ese bien incitaría a los granjeros a producirlo, y si abundaba demasiado, el bajo precio incitaría a contraer la producción. El manuscrito del libro de Cantillon titulado *Essais sur la nature du commerce en général*, no fué publicado hasta 1755 en Londres, y estuvo durante algunos años en poder del Marqués de Mirabeau (1715-1789). La obra de Mirabeau, *L'ami des hommes, ou traité de la population* (Avignon, 1756), muestra la influencia de las ideas de Canti-

⁸ Historia Económica de Europa, 1760-1939. Arthur Birnie. Págs. 123 y 124.

llon; pero el fundador y jefe de la nueva escuela de los fisiócratas fué Francisco Quesnay. Hijo de un campesino, había estudiado medicina y alcanzado el puesto de médico de la corte. Mientras ocupó este cargo, que le dejaba bastante tiempo libre. Quesnay prestó considerable atención a la economía y en 1756 y 1757 escribió unos artículos sobre *Fermiers* y *Grains* —granjeros y granos— para la gran *Enciclopedia* francesa que entonces se estaba publicando. En 1758, Quesnay publicó en Versalles su famoso *Tableau économique*. Este pretendía dar una descripción gráfica de la distribución de la riqueza en la sociedad. Quesnay creía que toda la riqueza provenía de la tierra, y que de todas las ramas de la actividad, sólo la agricultura producía más de lo que se necesitaba para mantener a las personas que en ella se ocupaban, mostrando el cuadro en qué forma se distribuía este excedente.

"El rasgo general de la doctrina fisiocrática era que existía una ley natural, la que, de no haber interferencias del gobierno, aseguraría el buen funcionamiento del sistema económico"⁹.

De este modo han quedado claramente diferenciados los fisiócratas de los liberales en el campo económico. Es necesaria esta aclaración, pues el mérito de los fisiócratas no radica tan sólo en haber elaborado una teoría sobre el origen de la riqueza, sino también en que esta teoría económica se deriva, a su vez, de otra idea fundamental del cosmos. Cedamos la palabra al profesor Randall Jr.:

"Los fisiócratas, cuyos principales teóricos eran el doctor Quesnay y Dupont de Nemours, y Turgot su principal exponente práctico, al ver el contraste entre la confusión de la sociedad humana y el armonioso orden de la naturaleza, creyeron posible llegar a una ciencia natural de la producción de la riqueza. Descúbranse las leyes naturales de la naturaleza —se dijeron— y abandó-

nese la estúpida intervención humana. Su nombre mismo está indicando que compartían la creencia newtoniana en la "regla de la naturaleza"... La tarea de la ciencia económica es descubrir y proclamar estas leyes. ¿Cuáles son estas leyes necesarias de la sociedad humana? Son sencillas, axiomáticas y nada más que tres: propiedad, seguridad y libertad... Para los fisiócratas la función del gobierno había de ser muy sencilla: debía asegurar y hacer cumplir los dos derechos naturales de la propiedad y la libertad, y fuera de esto muy poco más. Sobre todo debía abstenerse de intervenir en los negocios, que habrían de quedar exclusivamente para los hombres de negocio. Debía confiar en el ilustrado egoísmo de estos señores; son los mejores jueces de cómo hacer dinero, no estúpidos funcionarios. Debería abolir todas las restricciones mercantilistas sobre las manufacturas, y sobre todo, todas las tarifas"¹⁰.

Como se aprecia, estos principios se hermanan con los de Jovellanos, y se derivan del gran aporte newtoniano al pensamiento del siglo XVIII. La influencia del método científico es tan grande en esta época, que invade el campo de las ciencias sociales. Los fisiócratas llegan así a una ciencia geométrica de los negocios a partir del método científico matemático de Newton. La influencia de este hombre es tan determinante en las ideas de esta época, que nos vemos obligados a acuñar las palabras de Cassirer:

"Quedaba todavía un claro para la duda; faltaba mostrar que la legalidad rigurosa que regía en las partes podía extenderse a la totalidad y que el universo, en cuanto tal, era accesible a la comprensión exacta del conocimiento matemático y adecuadamente abaricable por él. La obra de Newton aporta esta prueba. Ya no es cuestión de un particular fenómeno natural, ya no se intenta encerrar en regla y orden un limitado círculo de fenómenos, sino que se trata de obtener y fi-

⁹ Historia del Pensamiento Económico. Edmund Whitaker. Págs. 175 y 176.

¹⁰ La Formación del Pensamiento Moderno, John H. Randall, Jr. Págs. 329 a 331.

jar con claridad la ley cósmica fundamental que parece alcanzarse con la teoría newtoniana de la gravitación. Con ello se inaugura el triunfo del saber humano, se descubre una fuerza radical del conocimiento a la altura de la fuerza radical de la naturaleza. Todo el siglo XVIII ha comprendido y admirado en este sentido la obra de Newton. Venera en él al gran investigador empírico, pero no se para en esto, sino que subraya siempre, cada vez con mayor penetración, que Newton no sólo ha dado reglas firmes y duraderas a la naturaleza, sino también a la *filosofía*. No menos importantes que los resultados de su investigación son las máximas que para la misma estableció; las *regulae philosophandi* que hace valer en el conocimiento de la naturaleza y que incorporó por siempre. La admiración sin límites con que el siglo XVIII honra a Newton, se basa en la comprensión de su obra, que no aparece de valor incomparable, merced a lo que aporta y al fin que se propuso, sino, más bien, por el camino que la condujo al logro de este fin. Newton ha sido el primero que ha llevado el conocimiento de la naturaleza, de las suposiciones arbitrarias y fantásticas a la claridad del concepto, de la obscuridad a la luz.

Nature and Nature's laws lay hid in night

God said: "Let Newton be" and all was light.

En estos versos de Pope se expresa de la manera más apretada el carácter de la veneración que Newton gozó en el pensamiento de la Ilustración. Con él cree haber llegado, por fin, a tierra firme, encontrar un fundamento que ya no podría ser conmovido por ningún cambio en el conocimiento de la naturaleza. Se fija de una vez para siempre la relación recíproca entre la naturaleza y el conocimiento humano y el vínculo que les une es ya irrompible. Ambos miembros de la correlación son totalmente autónomos, pero, merced a esta autonomía, se hallan, sin embargo, en armonía perfecta. La naturaleza del hombre sale al encuentro de la naturaleza del cosmos y se vuelve a encontrar en ella. Quien descubre la una adquiere de inmediato certeza de la otra¹¹.

He aquí condensada la importancia de Newton para el pensamiento del siglo XVIII. Hijos de él son los fisiócratas, entre ellos Jovellanos, que se identifica así como uno de los ricos pensamientos ilustrados de la España del siglo XVIII.

¹¹ Filosofía de la Ilustración. Ernst Cassirer. Págs. 60 y 61.